



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

7 de septiembre de 2001

Núm. 225

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PLENO

059/000006	Calendario de sesiones plenarias para el período septiembre-diciembre 2001	3
------------	--	---

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000003	Calendario de sesiones de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE para la presentación y contestación de preguntas orales por el Consejo de Administración del Ente Público RTVE o por la Dirección General del mismo en el período septiembre-diciembre 2001	4
152/000001	Creación de la Comisión de investigación sobre Gescartera	4

PERSONAL

299/000004	Cese como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del señor Presidente de la Comisión de Justicia e Interior	5
------------	--	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000333	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fomento de las energías renovables	5
162/000334	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la simplificación de los trámites administrativos para la creación de empresas, continuando con la instalación de nuevas «Ventanillas Únicas Empresariales»	6
162/000335	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del Estatuto de la Viña y el Vino	7
162/000336	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la renegociación urgente de un nuevo Plan de Pesca con Marruecos	8
162/000337	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reducción de la tributación de los trabajadores temporeros no residentes ...	9

	Páginas
162/000338 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la implantación de nuevas figuras tributarias en las Comunidades Autónomas	10
162/000339 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para contribuir eficazmente a la lucha contra la corrupción en España	11
162/000340 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política de inmigración	12
162/000341 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre activación de las iniciativas aplazadas necesarias para el progreso de los pueblos y para reducir sustancialmente la pobreza	13

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

059/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, ha aprobado, oída la Junta de Portavoces, el calendario de sesiones plenarias para el período de sesiones septiembre-diciembre 2001.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

CALENDARIO DE SESIONES PLENARIAS PARA EL PERÍODO DE SESIONES SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2001		
IV PERÍODO DE SESIONES		
Semana	Con/sin Pleno	Observaciones
Del 4 al 6 de septiembre	Con Pleno	Sesión el día 6
Del 11 al 13 de septiembre	Con Pleno	
Del 18 al 20 de septiembre	Con Pleno	
Del 25 al 27 de septiembre	Con Pleno	
Del 2 al 4 de octubre	Con Pleno	
Del 9 al 11 de octubre	Sin Pleno	Festivo el día 12
Del 16 al 18 de octubre	Sin Pleno	Comparecencias P.L. Presupuestos
Del 23 al 25 de octubre	Con Pleno	Elecciones Parlamento Gallego día 21
Del 30 al 31 de octubre	Con Pleno	Debate totalidad P.L. Presupuestos
Del 6 al 8 de noviembre	Sin Pleno	Previsión sesión 31 por la mañana
Del 13 al 15 de noviembre	Con Pleno	Festivo el día 1
Del 20 al 22 de noviembre	Con Pleno	Festivo el día 9. Debate en Comisión
Del 27 al 29 de noviembre	Con Pleno	Dictamen P.L. Presupuestos.
Del 4 al 5 de diciembre	Sin Pleno	Debate en Pleno Dictamen
Del 11 al 13 de diciembre	Con Pleno	P.L. Presupuestos.
Del 18 al 20 de diciembre	Con Pleno	Festivo el día 6
Del 26 al 27 de diciembre	Sin Pleno	
		Aprobación final P.L. Presupuestos
		Festivo el día 25

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, ha aprobado, oída la Junta de Portavoces, el calendario de sesiones de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE para la presentación y contesta-

ción de preguntas orales en el período de sesiones septiembre-diciembre 2001.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS ORALES EN EL PERÍODO DE SESIONES SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2001

IV PERÍODO DE SESIONES

Presentación de preguntas	Sesiones para contestación
Del 18 al 20 de septiembre Del 16 al 18 de octubre Del 20 al 22 de noviembre Del 11 al 13 de diciembre	Semana del 25 al 27 de septiembre Semana del 23 al 25 de octubre Semana del 27 al 29 de noviembre Semana del 18 al 20 de diciembre

152/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado la creación de una Comisión de Investigación sobre Gescartera (núm. expte. 152/000001) con las siguientes características:

«1. Objeto:

1. Conocer a fondo la actuación de Bolsa Consulting, Gescartera y otras empresas del mismo grupo, tanto en el cumplimiento de sus obligaciones legales y societarias como en su relación con el órgano supervisor y con otras administraciones.

En este ámbito de actuación, la Comisión debe incidir asimismo en la investigación sobre miembros del Consejo de Administración de Gescartera, apoderados y socios, también en el doble ámbito mencionado.

2. Analizar el funcionamiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otras administraciones en relación a la historia de estas empresas desde 1992, su comportamiento, su eficacia en la detección de irregularidades y los motivos de la última intervención.

3. Investigar el comportamiento fiscal del grupo y sus responsables, así como el conocimiento profundo de si se produjeron actuaciones para ocultar fiscalmente dinero, blanquearlo o facilitar cumplimientos fiscales irregulares, así como la actuación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Secretaría de Estado de Hacienda en relación con el Grupo Gescartera.

4. Analizar la existencia de información privilegiada tanto para invertir como para desinvertir, además de conocer si las condiciones de inversión se adecuaban a la legalidad vigente.

5. Investigar la actuación de empresas terceras que pudieran haber actuado con connivencia o negligencia, al no realizar bien su trabajo, haber ocultado datos o haber facilitado la trama de presuntas irregularidades (análisis de las valoraciones de las cuentas auditadas, falsificación de documentos de entidades financieras, etc.).

6. Posibles irregularidades en la captación de inversiones públicas o privadas, tanto por su inducción como por posibles “tratos de favor” tendentes a que se produjesen, analizando y evaluando las políticas de colocación de excedentes de tesorerías de determinados servicios, organismos y empresas de la clase de las afectadas por el caso.

7. Cualquier otro comportamiento irregular de personas jurídicas o físicas, públicas o privadas, que pudieran deducirse al hilo de la investigación que se realice.

8. Propuesta de medidas para ampliar, en su caso, el control de los órganos de supervisión sobre las empresas y seguir impulsando la transparencia e igualdad en los mercados financieros.

9. Analizar y evaluar el cumplimiento del régimen de incompatibilidades y, en especial, el de algunas personas que se han visto involucradas en las actuaciones de Gescartera.

10. Analizar y evaluar las actuaciones realizadas por el Banco de España en relación con Gescartera y su Grupo, y el marco de supervisión sobre las entidades financieras.

2. Composición:

La Comisión estará compuesta por cinco Diputados del Grupo Parlamentario Popular, cuatro del Grupo Parlamentario Socialista, dos del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), dos del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, uno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), uno del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y uno del Grupo Parlamentario Mixto.

Aquellos Grupos con un representante en la Comisión podrán designar un suplente en previsión de posibles ausencias del miembro titular.

Si hubiese votaciones, el voto sería ponderado.

3. Plazo:

La Comisión habrá de culminar sus trabajos en un plazo de dos meses, prorrogables, pudiendo ampliarse dicho plazo por acuerdo de ésta. La Comisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el correspondiente escrito de conclusiones.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

PERSONAL

299/000004

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, en uso de las atribuciones conferidas por delegación de la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en la Sección Congreso de los Diputados del «BOCG», del cese, a petición propia, con efectos de 3 de septiembre de 2001, de doña Patricia Silva Muñiz como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, a petición propia, con efectos de 3 de septiembre de 2001, de doña Patricia Silva Muñiz como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de septiembre de 2001.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000333

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al fomento de las energías renovables.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al fomento de las energías renovables, para su debate en Pleno.

Madrid, 19 de julio de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

La búsqueda de fuentes de energías alternativas es un hecho histórico, más aún, en épocas pasadas en que el autoabastecimiento era la única alternativa ante un mercado escaso, haciendo del desarrollo de las naciones y especialmente de las islas una dura lucha. En esta búsqueda, hacia los años 80 surge, como consecuencia de diversas crisis de petróleo y de nuevas valoraciones medioambientales, un esfuerzo decidido de I + D en el campo de las tecnologías renovables como línea abierta a lograr un suministro seguro que cubra una parte importante de la demanda.

En julio de 1998, en la ciudad austriaca de Graz tuvo lugar una reunión informal de los Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea sobre fuentes de energías renovables. En esta reunión tuvo especial relevancia el apoyo dado por los Ministros al Libro Blanco sobre las Energías Renovables, elaborado por la Comisión, confirmando y apoyando el papel de estas energías como una importante oportunidad para alcanzar los objetivos del Protocolo de Kioto. En dicha reunión se apoyó asimismo uno de los objetivos del Libro Blanco: duplicar la utilización de este tipo de energías, desde el presente (1998) hasta el 2010, obteniéndose un 12 por 100 de la energía necesaria a partir de fuentes renovables para esa fecha, lo que requiere estrategias específicas de cada uno de los Estados Miembros y una aproximación integral de las políticas sectoriales.

Por otra parte, hace poco más de tres años, concretamente el 16 de enero de 1998, diversos responsables de la Unión Europea participaron en la isla de Gran Canaria en el encuentro «Energías Renovables de la Unión Europea». Fruto de esta reunión es la conocida Declaración de Canarias, un documento en que la Unión Europea exhortó a los representantes electos de los pueblos de Europa, a actuar urgentemente en apoyo de las energías renovables. Según se informa en la declaración, «los ciudadanos de la Unión Europea demandan un suministro energético de alta calidad y respetando el medio ambiente».

También el Gobierno español en el Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 1999 aprueba el Plan de Fomento de las Energías Renovables, para impulsar esta acción alternativa.

Este impulso general se ha traducido en que las renovables eléctricas en Canarias han pasado de significar una contribución del 0,1 por 100 en 1989 al 3,6 por 100 en 1999, reflejo del desarrollo real experimentado en los últimos años, pero además con tasas de crecimiento del 150 por 100 y 190 por 100 (97/98/99) que se han traducido en una aceleración anunciada. Es fundamental destacar que en los territorios insulares se hace más necesario, si cabe, el aprovechamiento de los recursos autóctonos, que producen sostenibilidad a largo plazo al suministro energético. Las energías renovables son la gran alternativa para estos entornos, dado el carácter insular.

Es importante por ende potenciar actuaciones que hagan de la energía solar una tecnología madura, tecnológicamente hablando, y que proporcionen un mercado estable y duradero a esta tecnología, todo ello en el marco del Plan de Fomento de las Energías Renovables.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que potencie las actuaciones de impulso a la energía solar, diseñadas en el Plan de Fomento de las Energías Renovables, de carácter promocional, normativo, fiscal y de apoyo financiero, especialmente en las zonas insulares, de manera que la contribución de la energía solar al suministro energético se vea incrementada.»

162/000334

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la simplificación de los trámites administrativos para la creación de empresas, continuando con la instalación de nuevas «Ventanillas Únicas Empresariales».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL

DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la simplificación de los trámites administrativos para la creación de empresas continuando con la instalación de nuevas «Ventanillas Únicas Empresariales» para su debate en Pleno.

Madrid, 17 de julio de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

La expansión y enriquecimiento del tejido empresarial asegura mayores y mejores posibilidades de crecimiento de la economía española y, por tanto, del empleo y de la riqueza nacional.

El papel de las Administraciones Públicas, en sus respectivos ámbitos de competencia, es crucial a la hora de simplificar las normas de creación de empresas y aquellas que regulan su funcionamiento. De acuerdo con esta finalidad, se ha creado el «Proyecto de Ventanilla Única Empresarial» que posibilita a los ciudadanos que quieran crear una empresa, realizar sus gestiones en un único centro administrativo, que será quien coordine las funciones realizadas hasta ahora por varias Administraciones Públicas.

De esta forma la Ventanilla Única Empresarial funciona como un espacio físico integrado en el que los usuarios pueden recibir servicios de información y orientación en lo que se refiere a la creación y al desarrollo de empresas. También, en ese mismo espacio, y con mínima dificultad, se podrán realizar los trámites administrativos precisos correspondientes a las distintas administraciones.

Pasos burocráticos insalvables, como el alta en el Impuesto de Actividades Económicas, el alta censal, la asignación del NIF, la entrada en el régimen de autónomos, las inscripciones y autorizaciones autonó-

micas, o la concesión de licencias municipales de apertura y funcionamiento podrán materializarse en esta oficina, que de esta manera se constituye en un ejemplo de Administración Común y simplificación administrativa.

En virtud de los convenios que se firmen, el Ministerio de Administraciones Públicas contribuirá financieramente con el proyecto, junto con el resto de administraciones. Por su parte, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación se comprometen a ceder en uso los correspondientes espacios para ubicar el centro donde se tramiten las gestiones administrativas para crear una empresa.

No obstante el considerable avance que ha supuesto la ventanilla única empresarial para la creación de empresas (2.769 creadas, 845 en tramitación y 8.488 informadas) el Grupo Parlamentario Popular cree conveniente la simplificación de los actuales trámites administrativos que deben realizarse, con la finalidad de facilitar y agilizar la creación de nuevas iniciativas empresariales en España.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar simplificando los trámites administrativos para la creación de empresas, mediante la instalación de nuevas “Ventanillas Únicas Empresariales”».

162/000335

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la modificación del Estatuto de la Viña y el Vino

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la modificación del Estatuto de la Viña y el Vino para su debate en Pleno.

Madrid, 17 de julio de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

La Ley 25/1970, Estatuto de la Viña, el Vino y los Alcoholes, tiene ya más de treinta años de vigencia. Desde su promulgación, la situación del sector vitivinícola español ha cambiado sustancialmente, tanto en términos absolutos como en relación con los sectores vitivinícolas europeo y mundial. Sobre todo, hay que referirse a la influencia que sobre el Estatuto ha tenido la normativa comunitaria europea.

Numerosos preceptos del Estatuto se oponen a la normativa comunitaria, por lo que han perdido su vigencia de hecho, aunque no hayan sido derogados expresamente. Por otra parte, no debe olvidarse que algunos de los artículos del Estatuto sí han sido expresamente derogados mediante norma de rango legal.

Igualmente deben tenerse en cuenta las conclusiones de la Subcomisión del Congreso «para el estudio de las reformas necesarias para modernizar el sector vitivinícola español y garantizar su viabilidad futura», que limitaban el ámbito de la futura ley al vino y al vinagre de vino, quedando por tanto excluidos los alcoholes de vino.

La norma comunitaria regula el sector vitivinícola de forma prolija pero generalista dejando margen a los Estados miembros para que establezcan sus propias normas de desarrollo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Presentar ante el Congreso de los Diputados, en el plazo mas breve posible, un Proyecto de Ley, Estatuto

de la Viña y el Vino, para la sustitución de la vigente Ley 25/1970 de manera que sirva de norma básica para la regulación y desarrollo del sector vitivinícola español y, en particular, para los vinos de calidad.»

162/000336

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la renegociación urgente de un nuevo Plan de Pesca con Marruecos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la renegociación urgente de un nuevo plan de Pesca con Marruecos para su debate en Pleno.

Motivación

Por considerar que aceptar la Propuesta de la Comisión de la Unión Europea respecto de la reestructuración de la flota que faenaba en el caladero Canario-Sahariano es apostar por una liquidación innecesaria y precipitada de la misma,

Por entender que el Plan de reconversión apoyado por la Comisión de la Unión Europea supondría un desastre económico para los territorios afectados ya que no sólo afectaría a la actividad extractiva sino al entramado socioeconómico construido en torno a ella, sin prever como contrapartida programas de desarrollo y diversificación productiva.

Por último, por entender que existen, aún ahora, alternativas posibles mejores para los intereses españoles, presentamos la siguiente

Proposición de de Ley

«El Parlamento insta al Gobierno a que presente ante el Consejo de Ministros del 25 de septiembre próximo un Plan alternativo al aprobado por la Comisión referido a la flota que faenaba en los caladeros administrados por Marruecos que contenga los siguientes puntos mínimos:

a) Renegociar, urgentemente con Marruecos un nuevo acuerdo de pesca que contemple el conjunto de la flota artesanal que faenaba en el acuerdo anterior. Este acuerdo deberá formalizarse antes de que termine el presente año.

b) La reubicación en caladeros alternativos viables de la mayor parte de la flota industrial excluida del nuevo acuerdo, modificando el Reglamento IFOP en lo que sea necesario para viabilizar estas reubicaciones.

c) Planes de diversificación productiva para las comarcas afectadas para disminuir la dependencia futura de la actividad extractiva.

d) Dotación suficiente de los programas sociales para la flota y trabajadores afectados como excedentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2001—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000337

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la reducción de la tributación de los trabajadores temporeros no residentes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El artículo 24 de la Ley 41/1998, de 9 de diciembre de 1998, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y Normas Tributarias establece que con carácter general la cuota tributaria de los trabajadores no residentes se obtendrá de la aplicación de un tipo de gravamen del 25 por 100 a la base imponible. Esto significa que los trabajadores temporeros no residentes se encuentran con que la retención que soportan se corresponde con ese 25 por 100.

Estos trabajadores se ven sometidos a un exceso de tributación al estar sujetos al Impuesto sobre la Renta de No Residentes en España y al Impuesto sobre la Renta en su país de residencia, donde seguramente no podrán alcanzar una cuota suficiente para poder aplicar la deducción por doble imposición al ser contribuyentes que tienen poca capacidad contributiva. Por este motivo el tipo impositivo del 25 por 100 sobre el importe bruto parece excesivo. En este sentido, es de justicia tratar de reducir el tipo impositivo aplicable siempre que el trabajo sea de campaña o temporada, se realice en territorio español y en el contrato se refleje claramente el retorno del trabajador a su país de residencia una vez finalizada la campaña.

Hay también que considerar que al reducirse el tipo de gravamen éste se aproximaría a las retenciones que se aplican a las rentas obtenidas por los trabajadores cuando son residentes. Además, si se estableciese un tipo de gravamen igual a la retención de los trabajadores residentes se facilitarían las obligaciones tributarias del retenedor al aplicar tipos iguales a la misma categoría de renta.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A contemplar dentro del proceso global de reformas tributarias que está llevando a cabo en esta legislatura, la reducción de la tributación de los trabajadores no residentes perceptores de rendimientos de trabajo procedentes de actividades de temporada o campaña siempre que presten sus servicios en España bajo un contrato en el que específicamente se prevea el retorno del trabajador a su país de residencia. En particular, deberá modificarse el artículo 24 de la Ley 41/1998, del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes, estableciendo un tipo de gravamen específico para este colectivo.»

Madrid, 31 de julio de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000338

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la implantación de nuevas figuras tributarias en las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la implantación de nuevas figuras tributarias en las Comunidades Autónomas, para su debate en Pleno.

Madrid, 31 de julio de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Exposición de motivos

Actualmente, la Unión Europea avanza en un proceso de armonización fiscal, con el propósito de homogeneizar los sistemas tributarios en un mercado único con una moneda única.

En este entorno de coordinación y armonización fiscal en Europa, en España estamos asistiendo a un proceso que va contracorriente de las tendencias europeas. Se trata de un proceso consistente en la creación de nuevas figuras tributarias en el ámbito de algunas Comunidades Autónomas. Es un proceso paradójico el que se está poniendo de manifiesto en nuestro país, al alejarnos de las tendencias que se siguen dentro de la propia UE, de la que formamos parte.

Los Gobiernos de algunas Comunidades Autónomas han aprobado nuevos tributos que recaen sobre diversas materias que pueden estar ya gravadas, bien por tributos de carácter estatal o local. Así, por ejemplo, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ha aprobado un impuesto conocido como «ecotasa» que grava los alojamientos en establecimientos turísticos. Por su parte, el Gobierno extremeño ha propuesto la creación de un impuesto que grava los depósitos bancarios, etc. Estas actuaciones perjudican a los ciudadanos que, al fin y al cabo, son los que pagan los impuestos.

Aparte de la posible inconstitucionalidad que podría existir en la creación de estas figuras tributarias por parte de gobiernos autonómicos al gravar hechos ya sometidos a imposición, los efectos en la actividad económica pueden ser muy negativos. En un momento en que se ha producido una rebaja de los impuestos estatales con la finalidad de crear empleo e impulsar la actividad económica, y en un momento en que se está negociando el nuevo sistema de financiación autonómica, los gobiernos regionales se desmarcan rompiendo la unidad de mercado.

Conscientes de que esta situación puede tener unos efectos muy perniciosos en la actividad económica, en la creación de empleo, en la implantación de nuevos negocios, en las decisiones de acometer nuevas inversiones, etc., se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta, independientemente de la adecuación de estas nuevas figuras tributarias creadas por los Gobiernos Autonómicos a la Constitución española:

1. El respeto a la corresponsabilidad fiscal como uno de los ejes fundamentales sobre los que debe basarse el sistema de financiación autonómica, considerando en todo caso lo dispuesto en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

2. El rechazo a la creación de nuevas figuras tributarias en el seno de las Comunidades Autónomas, que puedan producir distorsiones en el desarrollo de los mercados, del crecimiento del empleo, de la convergencia real con Europa y, en definitiva, del bienestar de los ciudadanos.»

162/000339

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para contribuir eficazmente a la lucha contra la corrupción en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario

Federal de Izquierda Unida, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

En los últimos meses ha vuelto a ser objeto de preocupación la persistencia de graves episodios de corrupción en nuestro país. Para combatir con mayor eficacia este tipo de delitos, que afectan negativamente a la credibilidad de las instituciones democráticas, se requiere la asunción de un gran compromiso ético y político por parte de todos los responsables públicos. Por todo ello, además de la necesaria asunción de responsabilidades por parte de los Altos Cargos que pueden estar implicados, presentamos ante el Pleno la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar las siguientes medidas legislativas y de todo tipo para contribuir eficazmente a la lucha contra la corrupción en España:

1. Substraer al Ministerio Fiscal de las injerencias del Ejecutivo. En primer lugar, a través de la capacidad del Parlamento para nombrar y cesar al Fiscal General del Estado por mayoría reforzada. De la misma manera y desde el respeto a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica, a través de la consolidación del papel constitucional que se le asigna al Ministerio Fiscal en su conjunto, la profundización en la independencia de funcionamiento, el reforzamiento de las competencias de sus órganos colectivos y el establecimiento de parámetros objetivos y fijos en cuanto a su designación, permanencia y nombramientos.

2. Acabar con las presiones partidarias sobre la sala segunda del Tribunal Supremo y sobre el Consejo General del Poder Judicial, de forma que tanto la fiscalía como la judicatura adscrita a la sala de lo penal del Tribunal Supremo puedan ejercer su trabajo de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado de forma libre, con el solo sometimiento a la ley y procurando consolidar una imagen de una justicia igual para todos los ciudadanos.

3. Proveer de mayores medios materiales, poderes e independencia a la Fiscalía Anticorrupción, tal y como ha reclamado recientemente el Grupo de Estado contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa y frenar las presiones del Fiscal General del Estado sobre dicha Fiscalía, garantizando su autonomía respecto del Ejecutivo.

4. Acelerar los trámites necesarios para que España ratifique en el menor plazo de tiempo el Convenio Civil y Penal contra la Corrupción de 1999, al igual que ya lo han hecho otros treinta Estados, en su mayoría de nuestro entorno geográfico y político.

5. Intensificar las medidas inspectoras y, si fueran necesarias, impulsar reformas reglamentarias y legales de manera que la legislación sobre incompatibilidades de Altos Cargos se cumpla de forma rigurosa y se

extienda a los distintos organismos públicos implicados en la regulación y control de las actividades económicas y financieras, impidiéndose el aprovechamiento en beneficio privado de las Administraciones Públicas por parte de determinados Altos Cargos.

6. Garantizar el nombramiento parlamentario mediante mayorías reforzadas de los responsables de organismos públicos de regulación y de control de las actividades económicas, como la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión y el Tribunal de Defensa de la Competencia, la Comisión Nacional de Energía, y la Comisión Nacional del Mercado de Telecomunicaciones, etcétera, reforzando su control democrático y extendiendo la aplicación de incompatibilidad a los Altos Cargos de estos organismos, con el fin de evitar la colusión de intereses públicos y privados.

7. Promover la asunción de sus responsabilidades políticas por parte de los Altos Cargos del Gobierno implicados en actividades delictivas, con independencia de la culminación de los procedimientos judiciales correspondientes.

8. Promover las reformas legales necesarias para que la figura del aforado otorgue protección exclusivamente por comportamientos y opiniones realizadas en el ejercicio de su mandato como representante público.

9. Impulsar, junto con el conjunto de las fuerzas políticas españolas, un Código Ético contra la Corrupción, pues este fenómeno parece instalado en nuestra sociedad, trascendiendo las alternancias en el poder, y por ello necesita de soluciones ampliamente consensuadas y llevadas a la práctica de forma conjunta por todos los agentes implicados en la lucha contra la corrupción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de agosto de 2001.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000340

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre política de inmigración.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre política de inmigración para su debate en el Pleno de la Cámara.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación:

1. A desarrollar una auténtica política coordinada de acogida, regulación e integración de los inmigrantes que abarque y obligue a todas las escalas administrativas.

2. A regular, mediante el instrumento normativo legal que corresponda, el proceso de documentación de inmigrantes actualmente en curso, disponiendo los medios materiales y humanos necesarios para su desarrollo y estableciendo unos plazos razonables que permitan, por un lado, la concurrencia al mismo de todos los posibles beneficiarios y, por otro, fijar el término de la resolución de los expedientes de solicitud presentados.

3. A disponer las medidas necesarias para resolver, en el plazo máximo de tres meses, los expedientes de solicitud de permisos de residencia y trabajo actualmente pendientes en los distintos Departamentos y CC.AA.

4. A dar a los inmigrantes de nacionalidad nigeriana, cualquiera que sea su lugar de estancia en nuestro país, el tratamiento que corresponda por razones humanitarias o de otra índole, en igualdad de condiciones con el resto de inmigrantes y en los términos del proceso de documentación en curso, teniendo en cuenta los graves conflictos armados que se están produciendo en Nigeria y que están provocando la huida de miles de nigerianos.

5. A aprobar y desarrollar un plan para la creación de una red pública de Centros de Acogida de Inmigran-

tes y de Menores Inmigrantes, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por las especiales circunstancias que concurren en ellas, que podrían ser gestionados directamente por la Administración o por Organizaciones no gubernamentales mediante convenios de colaboración.

6. A promover una reforma legislativa y reglamentaria de la Ley Orgánica 4/2000, modificada por la LO 8/2000, de 22 de enero, con el fin de incluir las modificaciones sugeridas por el Consejo General del Poder Judicial en su informe sobre el Proyecto presentado por el Gobierno, especialmente en lo que se refiere a la motivación de las denegaciones de visados, y a la ampliación del plazo “extraordinariamente perentorio” de cuarenta y ocho horas fijado para el trámite de expulsión.

7. Teniendo en cuenta que el artículo 6 de la LO 4/2000 modificada por la LO 8/2000, de 22 de enero, contempla el derecho de sufragio de los extranjeros en las elecciones municipales, atendiendo a criterios de reciprocidad, a promover la negociación y firma de Tratados de reciprocidad que permitan el ejercicio del derecho de sufragio al máximo de inmigrantes residentes en nuestro país, en las próximas elecciones municipales.

8. A presentar en el Congreso de los Diputados, en el plazo de seis meses, un balance de los Acuerdos bilaterales en materia de inmigración (ordenación de los “flujos migratorios en origen”) y de los Acuerdos sobre trabajo temporal suscritos por el Gobierno con diversos países.

9. A incidir sobre las causas del fenómeno migratorio, adoptando las siguientes medidas en materia de política de cooperación al desarrollo y de comercio exterior:

a) Cumplimiento de los compromisos adquiridos en 1994, en relación con la asignación del 0,7 por 100 del PIB a la ayuda al desarrollo de los países menos avanzados, con programas enfocados a las necesidades de sus poblaciones.

b) Condonación de la deuda de estos países con el Estado español y compromiso de promover, en el marco internacional, la abolición total de su deuda externa.

c) Cese inmediato de la venta de armas de cualquier tipo a países en conflicto o en los que no se respeten los derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de agosto de 2001.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000341

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre activación de las iniciativas aplazadas necesarias para el progreso de los pueblos y para reducir sustancialmente la pobreza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente proposición no de Ley sobre activación de las iniciativas aplazadas necesarias para el progreso de los pueblos y para reducir sustancialmente la pobreza, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El 20 por 100 de la humanidad más rica detenta el 86 por 100 de la renta mundial.

La Asamblea de las Naciones Unidas, llamada Copenhague 75, dedicada a la lucha contra la pobreza, apenas ha servido para reiterar los compromisos de la Cumbre Mundial de 1995. Así, se ha ratificado que el centro de desarrollo social es el individuo, se han enumerado las iniciativas necesarias para el progreso de los pueblos y los compromisos para reducir sustancialmente (el 50 por 100), la pobreza, desde hoy hasta el 2015.

Sin embargo, las reivindicaciones básicas de los países enriquecidos, como la condonación de la deuda externa o la Tasa Tobin en las transacciones financieras

internacionales, que superarían, los 100.000 millones de dólares/año, han sido aplazadas sine die.

El Gobierno francés ha propuesto un debate específico sobre una tasa en las transacciones financieras internacionales y esta propuesta ha sido reformada por la Presidencia belga del Consejo Europeo para su inclusión en una próxima reunión.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1.º Promover en la Unión Europea y en los Organismos Internacionales, la adopción de la llamada Tasa Tobin sobre las transacciones financieras internacionales y destinar dicha recaudación a la lucha contra la pobreza.

2.º Favorecer la condonación de la deuda externa de los países empobrecidos a los Organismos Internacionales, y asimismo, a que en el ámbito de sus competencias, acuerde la inmediata condonación de la deuda externa de estos países para con España.

3.º Destinar progresivamente el 0,7 por 100 del PNB español a la cooperación y desarrollo internacional con los países empobrecidos, durante la actual legislatura.

4.º Promover la celebración de una nueva reunión extraordinaria de Naciones Unidas sobre la pobreza en el 2005.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de agosto de 2001.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**